

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1304 /

AUTORIZA SHOW CON LA CARAVANA DE LA SOLIDARIDAD A LA JUNTA DE VECINOS REPUBLICA DE PARAGUAY .

REQUINOA, 09 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Republica de Paraguay, para efectuar **SHOW CON LA CARAVANA DE LA SOLIDARIDAD**, el día 20 de Mayo de 2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio de Bárbara Apablaza Espinoza.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos Republica de Paraguay, para efectuar **SHOW CON LA CARAVANA DE LA SOLIDARIDAD**, el día 20 de Mayo de 2012, en el Estadio Municipal de Requínoa.

Horario : 15:00 HRS. HASTA LAS 23:00HRS.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el SRA. ANA MADRID DIAZ C.I. 8.443.244-K, Presidenta

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo